



INFORMA FORMACIÓN

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
SERVICIO DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA Nº	2026/09601
Denominación:	ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL. NIVEL BÁSICO. LA PLEGADORA Y SUS VARIANTES DE PLEGADO.
Organiza:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Coordina:	Departamento de Formación
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el proceso de plegado en las artes gráficas.- Ampliar conocimientos de prevención de riesgos dentro de las artes gráficas.- Familiarizarse con los plegados básicos.- Reconocer las diferentes máquinas plegadoras existentes.- Visualizar los diferentes productos plegados en las artes gráficas.- Ejecutar plegados básicos.
Nº alumnos/as:	7
Personal destinatario:	Personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, preferentemente personal de la Imprenta Municipal.
Duración del curso:	35 horas
Docentes:	Jorge Penedo Vilches
Lugar de celebración:	Imprenta municipal. P.I. Ctra. Amartilla. Avda. de la Industria, 23
Fecha:	4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2026.
Horario:	4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14 de mayo: de 16:00 a 20:00 horas. 8 de mayo: de 16:00 a 19:00 horas.
Contenido del curso:	<ul style="list-style-type: none">- Módulo 1. Prevención de riesgos laborales y medioambientales en la Industria gráfica.- Módulo 2. Estructura organizativa de una imprenta.- Módulo 3. Evolución profesional de la encuadernación industrial y los diferentes manipulados.- Módulo 4. El plegado. Línea de plegado. Tipos de plegadoras.- Módulo 5. Prácticas de plegado.
Fecha finalización presentación solicitudes:	Hasta las 13:00 horas del día 22 de abril de 2026.
Diploma que se entregará:	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal PeopleNet / Área Común / Noticias/Formación: Documentación** y remitirla al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org del **Departamento de Formación**.

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas**.